

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manizales Caldas

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, Caldas, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía presentado por el endosatario en procuración del señor German Mauricio Arbeláez Álzate en contra del señor Edison Augusto Botero Aristizabal, con la constancia de que la notificación personal fue recibida por la parte demandada el día 2 de agosto de 2022, sin que a la fecha haya comparecido. Estando pendiente de que se allegue la correspondiente citación por aviso por cuenta del demandante.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Auto sustanciación Civil No. 518

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: German Mauricio Arbeláez Álzate
Demandado: Edison Augusto Botero Aristizabal
Radicado: 17433 40 89 001 2022 00064 00

Incorpórese al expediente memorial que antecede allegado por el apoderado judicial de la parte demandante junto con las comunicaciones enviadas a través de la empresa de correspondencia interrapidísimo, para la notificación personal al demandado Edison Augusto Botero Aristizabal.

Así mismo y atendiendo el informe secretarial que antecede, se ordena a la parte demandante para que proceda al envío de la notificación por aviso a la demandada conforme a los lineamientos legales y aporte la constancia de entrega de la misma.

NOTIFÍQUESE

JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ
Juez

Notificación en Estado Nro. 126
Fecha: 30 de agosto de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **facd5ad572ddada5999f9b3c5a9875645bd64baa1dece74f26513fc2f5753099**

Documento generado en 29/08/2022 02:14:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>